

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### PULGAR

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2010, adoptó entre otros, acuerdo de aprobación inicial de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio del Centro de Atención a la Infancia.

Publicado anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 276, de 1 de diciembre de 2010, relativo a la aprobación inicial y apertura del procedimiento de información pública, sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones ni sugerencias, se procede a la publicación del contenido de la ordenanza modificada para su conocimiento general.

#### **ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DEL CENTRO DE ATENCION A LA INFANCIA**

Se modifica el apartado 2 del artículo 4, relativo a la cuota tributaria, conforme al siguiente detalle:

Aula de cunas: 108,67 euros.

Aula de uno a dos años: 108,67 euros.

Aula de dos a tres años: 108,67 euros.

Con comedor: 181,12 euros.

Pulgar 28 de febrero de 2011.- El Alcalde, Rubén Calvo García.

N. ° I.-2367